

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00066-00
EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARÍA TERESA VILLA RESTREPO
DEMANDADO: JOSÉ FERNEY RESTREPO GÓMEZ Y
RICARDO GUTIÉRREZ LONDOÑO

El Secretario del **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle del Cauca**, procede a liquidar las costas procesales dentro del presente asunto; liquidación que se hace según lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso:

Cuaderno 1º

Valor envío notificación personal.....	C1-Folio 17	\$	8.000,00
Valor envío Notificación Personal.....	C1-Folio 21	\$	8.000,00
Valor envío Notificación Personal.....	C1-Folio 27	\$	8.000,00
Valor envío Notificación Personal.....	C1-Folio 32	\$	15.000, 00
Valor envío Notificación Personal.....	C1-Folio 36	\$	15.000, 00
Valor envío Notificación Personal.....	C1-Folio 40	\$	15.000,00
Publicación emplazamiento.....	C1-Folio 45	\$	75.000,00
Publicación emplazamiento.....	C1-Folio 52	\$	75.000,00
Agencias en derecho.....	C1-Folio 38	\$	400.000, 00
TOTAL		\$	619.000,00

SON: SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$619.000,00)

Tuluá Valle, septiembre dos (02) de dos mil veinte (2020)


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, informando que fueron liquidadas las costas procesales. Queda para proveer.- **Tuluá 02 de septiembre de 2020.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Círculo de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1250
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00066-00
EJECUTIVO SINGULAR
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle, dos (02) de septiembre

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por el secretario de este Juzgado, -fl 61- se efectuó de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte la aprobación respectiva de que trata el numeral 1 del precitado articulado.

El Juez,

NOTIFÍQUESE


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **03 de septiembre de 2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 96.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA
Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>
Teléfono 2339616

Código de verificación: **4c7929f0c5a24165475d0dd1b7d2af8154d164c8ca2d8d36980b16092fe9efdf**

Documento generado en 02/09/2020 02:34:00 p.m.

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Teléfono 2339616